



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 404.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO N° 03/2017 SUSCRITO CON LA TRADUCTORA GLADYS CARDOZO, ADJUDICADA EN LA LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2015 “SERVICIO DE TRADUCCIÓN”, PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 28 de abril de 2017

VISTO: La Ley N° 5554 del 5 de enero de 2016, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016”, que asigna al Ministerio de Relaciones Exteriores en el Tipo 1 Presupuesto de Programas de Administración, Programa 001 Administración General.

El Decreto N° 6715 del 24 de enero de 2017, por el cual se modifica el Decreto N° 4774/2016 que reglamenta la Ley N° 5554/2016, vigente para el ejercicio fiscal 2017.

La Resolución N° 281 de fecha 6 de abril de 2015, por la cual se adjudica y autoriza la contratación con la Sra. Gladys Cardozo, para la Prestación del “Servicio de Traducción”, conforme a la evaluación de las ofertas correspondientes a la Contratación Directa N° 01/2015.

La Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que en su artículo 55 – DERECHOS DE LA CONTRATANTE, Inciso b) “.....Modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiere mérito.....”; y

N° _____

CONSIDERANDO:

Que en fecha 20 de abril de 2017, el Director Administrativo, por medio de la Nota VMAAT/DGAF/DA/N° 24/2017, solicita la prórroga de fecha de culminación del contrato, teniendo en cuenta que a la fecha no se ha ejecutado el 50 % (cincuenta por ciento) del mínimo establecido originalmente.

Que en fecha 24 de abril de 2017, por medio de la Nota VMAAT/DGAF/DUOC/N° 75/2017, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones le consulta a la Traductora Gladys Cardozo, su conformidad o no sobre la mencionada ampliación de plazo.

Que en respuesta a la Nota VMAAT/DGAF/DUOC/N° 75/2017, la Traductora Gladys Cardozo, responde estar conforme con la ampliación de plazo y de mantener los precios adjudicados y las condiciones establecidas en el PBC de dicho llamado.

Que el Dictamen N° 09/2017 de fecha 25 de abril del corriente año, de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, recomienda proceder a la ampliación del plazo de vigencia del contrato principal suscrito con la traductora Gladys Cardozo.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 404.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO N° 03/2017 SUSCRITO CON LA TRADUCTORA GLADYS CARDOZO, ADJUDICADA EN LA LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2015 “SERVICIO DE TRADUCCIÓN”, PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

-2-

Que el Director de Asuntos Legales del Ministerio de Relaciones Exteriores, Abog. Ruben Darío Ortiz, por medio del Dictamen VMAAT/DAL/N° 09/2017, en base a los antecedentes y las disposiciones legales dictamina “...que se hallan cumplidos los requisitos establecidos en la ley para que se proceda a la ampliación del plazo que fue puesto a consideración, por lo que se sugiere que este proceso siga su curso a través de los canales pertinentes, y se proceda a la suscripción de la Resolución por parte de la máxima autoridad institucional”.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- No _____
- Art. 1° Aprobar la ampliación del Plazo de Vigencia del Contrato Principal N° 03/2015 suscrito con la Traductora Gladys Cardozo, por el periodo del 1 de mayo de 2017 al 30 de abril de 2018, en la **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2017 “SERVICIOS DE TRADUCCIÓN”**, quedando válido el citado Contrato hasta el 30 de abril de 2018, de acuerdo al artículo 55 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Relaciones Exteriores a suscribir la Adenda del Contrato Principal N° 03/2015 con la mencionada profesional citada en el artículo 1° de la presente Resolución.
- Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: Eladio Loizaga
Ministro